FALCON VI
BUSINESS DEVELOPMENT ▪ COMPLIANCE

Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2026

Dra.
IRIS SANED PEDRAZA CAICEDO
BLANCARLIS GUILLEN VILLALOBOS
Apoyos a la Supervisión
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato N° 1034-2025-CPS (141668)

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL EMPODERAMIENTO, EL EJERCICIO DE DERECHOS DE LAS MUJERES Y EL FORTALECIMIENTO DE SU AUTONOMÍA ECONÓMICA EN LA LOCALIDAD DE SUBA".

ASUNTO: Solicitud de prórroga del Contrato No. 1034-2025-CPS (141668) hasta el 31 de marzo de 2027, presentación del estado actualizado de ejecución y cronograma ajustado

Respetados señores:

La suscrita, **MONICA LILIANA CARMONA CASADIEGO**, identificada como apara al pie de mi firma, actuando en calidad de representante legal de **FALCON VI S.A.S.**, respetuosamente se permite presentar a consideración del Fondo de Desarrollo Local de Suba el estado actualizado de ejecución de los diferentes componentes, el cronograma ajustado para su culminación y la solicitud de prórroga del plazo contractual hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2027.

La presente solicitud surge del ejercicio de revisión integral adelantado sobre el estado actual del proyecto, las actividades desarrolladas, aquellas que se encuentran en curso y las actuaciones necesarias para garantizar el cierre técnico, operativo, financiero y documental de los diferentes componentes.

Durante la ejecución se han presentado desafíos de orden técnico, operativo y territorial, asociados, entre otros aspectos, a las dinámicas propias de convocatoria y participación de la población beneficiaria, procesos de articulación institucional, concertación y disponibilidad de espacios, validaciones técnicas y metodológicas y demás circunstancias propias del desarrollo de los componentes, las cuales han tenido incidencia en los tiempos inicialmente previstos para determinadas actividades.

Sin perjuicio de lo anterior, FALCON VI S.A.S. ha adelantado acciones de reorganización, actualización y fortalecimiento de la ejecución que permiten actualmente establecer una ruta definitiva para la culminación integral del proyecto, soportada en un cronograma ajustado y en la consolidación de herramientas de seguimiento físico y financiero.

En ese contexto, la ampliación del plazo que mediante el presente documento se solicita tiene como propósito disponer de un término contractual suficiente para culminar las actividades pendientes, desarrollar integralmente los productos y resultados previstos, efectuar los procesos de acompañamiento y seguimiento que por su naturaleza así lo requieren y garantizar un cierre ordenado y verificable del contrato, sin modificar su objeto ni desnaturalizar la finalidad pública perseguida.

1. ESTADO ACTUALIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES

A partir del seguimiento efectuado durante la etapa reciente de ejecución, se ha realizado una revisión del estado particular de cada componente, identificando las actividades desarrolladas,

CALLE 98 NO. 22 - 64 | 3043977231 | TALENTOHUMANO@FALCONVI.COM.CO

aquellas actualmente en curso, los productos pendientes y las fechas proyectadas para su culminación.

De igual manera, se cuenta actualmente con una matriz físico-financiera consolidada y en uso, como instrumento de seguimiento y control, y con un cronograma ajustado de ejecución, estructurado a partir del estado real de los componentes y de las actividades necesarias para su cierre.

Para las sesiones correspondientes a los componentes que actualmente se encuentran en desarrollo o pendientes de culminación, se ha previsto la implementación de una modalidad híbrida, articulando espacios presenciales y virtuales de acuerdo con la naturaleza de las actividades y las condiciones metodológicas correspondientes.

Esta modalidad responde particularmente a las condiciones de disponibilidad de tiempo identificadas en la población participante, respecto de la cual se han evidenciado limitaciones para concurrir presencialmente a la totalidad de las jornadas programadas. En ese sentido, la combinación de espacios presenciales y virtuales constituye una medida orientada a facilitar la participación, favorecer la permanencia en los procesos y reducir barreras asociadas a disponibilidad horaria y desplazamiento, manteniendo los contenidos, actividades, productos y resultados previstos para cada componente.

La programación específica se desarrollará conforme al cronograma ajustado y a las metodologías correspondientes, manteniendo la necesaria articulación con la supervisión y con los actores institucionales vinculados a cada componente.

1.1. COMPONENTE N° 1 – DIPLOMADO

Como parte de las actividades finales, para el día 1 de octubre de 2026 se encuentra programada la realización del Pitch de los veinte (20) proyectos, actividad mediante la cual serán seleccionados diez (10) proyectos, de conformidad con la metodología prevista para el componente.

Posteriormente, para el día 6 de octubre de 2026 se encuentra programada la ceremonia de graduación de los participantes, actividad con la cual se materializará el cierre de la fase principal del componente.

En consecuencia, conforme al cronograma actualizado, las actividades sustanciales del Diplomado se proyectan para quedar culminadas durante la primera semana del mes de octubre de 2026, quedando posteriormente las actuaciones correspondientes a consolidación de soportes, productos y cierre documental.

Fecha proyectada de culminación de actividades principales: 6 de octubre de 2026.

1.2. COMPONENTE N° 2 – CIRCUITO RECREATIVO Y CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GAMIFICACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Respecto del componente Circuitos, la fase de alistamiento inició el 18 de agosto de 2026 y, de conformidad con la programación actual, el inicio de la fase de ejecución se encuentra previsto a partir del 16 de septiembre de 2026.

Las sesiones correspondientes a este componente serán desarrolladas bajo modalidad híbrida, combinando espacios presenciales y virtuales, atendiendo particularmente las condiciones de disponibilidad de tiempo identificadas en las personas participantes y procurando facilitar su vinculación y permanencia en los diferentes espacios de cocreación, sin modificar el alcance, contenidos, productos y resultados establecidos para el componente.

CALLE 98 No. zz - 64 | 3043977231 | TALENTOHUMANO@FALCONVI.COM.CO

Conforme al cronograma ajustado, las diferentes actividades de cocreación, articulación con el proceso de diseño, entrega de informes y validación con participantes se desarrollarán progresivamente hasta la etapa de impresión y entrega final.

El cierre del componente se encuentra proyectado para el 17 de noviembre de 2026, fecha para la cual se prevé culminar el proceso mediante la correspondiente entrega de los productos desarrollados en el marco del componente.

1.3. COMPONENTE N° 3 – LABORATORIA DE MUJERES LOCALES 2.0

La fase de alistamiento del componente Laboratoria de Mujeres Locales 2.0 inició el 20 de julio de 2026.

Conforme al cronograma actualizado, la fase de ejecución se desarrollará mediante modalidad híbrida, articulando espacios presenciales y virtuales como mecanismo orientado a facilitar la participación y permanencia de las mujeres vinculadas, teniendo en consideración las condiciones de disponibilidad horaria identificadas durante el proceso.

La ruta de ejecución establecida contempla desarrollar progresivamente las diferentes actividades y fases metodológicas previstas durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, efectuando el cierre del componente el 5 de diciembre de 2026, conforme a las condiciones técnicas previstas.

En relación con la población participante, actualmente se cuenta con veintisiete (27) participantes confirmadas. Paralelamente, se vienen fortaleciendo las acciones territoriales de convocatoria mediante trabajo de campo y contacto con organizaciones de mujeres de la localidad, con el propósito de ampliar la participación y consolidar la población requerida para el desarrollo del componente.

Estas acciones continuarán desarrollándose de manera concomitante con la ejecución programada, fortaleciendo los mecanismos de articulación territorial y contacto directo con potenciales participantes.

Fecha proyectada de cierre: 5 de diciembre de 2026.

1.4. COMPONENTE N° 4 – ECONONUESTRA

Conforme a la programación técnica actualmente estructurada, el desarrollo de las sesiones correspondientes al componente se encuentra previsto a partir del 21 de septiembre de 2026, bajo modalidad híbrida, combinando espacios presenciales y virtuales, atendiendo las condiciones de disponibilidad de tiempo identificadas en la población participante y preservando el alcance metodológico y los resultados previstos.

En relación con la metodología del componente, esta fue remitida para revisión el 7 de septiembre de 2026. Una vez recibida retroalimentación, se efectuaron los correspondientes ajustes a la ficha metodológica, anexos, plan de formación y cronograma, los cuales fueron nuevamente remitidos el 11 de septiembre de 2026, encontrándose actualmente pendiente su aprobación definitiva.

De acuerdo con la ruta prevista en el cronograma ajustado, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y comienzos de diciembre se desarrollarán progresivamente las etapas de formación, fortalecimiento, selección de las unidades productivas beneficiarias, definición y entrega de incentivos, así como las actuaciones necesarias para la selección y contratación del espacio comercial.

El componente no culmina con la sola selección de las unidades productivas o la entrega de los incentivos, toda vez que contempla posteriormente una ventana comercial durante tres (3) meses, acompañada de acciones de asesoría y seguimiento a las unidades productivas beneficiarias.

En concordancia con dicha estructura, el cronograma ajustado establece la activación y uso del stand a partir del 9 de diciembre de 2026, iniciándose desde esa fecha la ventana comercial y las actividades de acompañamiento a las unidades productivas.

Durante dicho periodo se desarrollarán igualmente las actividades de asesoría en ventas, manejo de stock, facturación electrónica y gestión empresarial, así como el seguimiento al desempeño comercial de las unidades productivas, cuya programación se extiende hasta el 9 de marzo de 2027.

Posteriormente, se adelantará la consolidación final de la información obtenida durante la ventana comercial, incluyendo los correspondientes informes, soportes y plan de seguimiento, encontrándose programado el cierre integral del componente para el 19 de marzo de 2027.

Esta programación constituye una de las razones principales que sustentan la solicitud de ampliación del plazo contractual hasta el 31 de marzo de 2027, toda vez que permite desarrollar íntegramente los tres (3) meses correspondientes a la ventana comercial dentro de la vigencia contractual, efectuar el acompañamiento y seguimiento previsto y, posteriormente, disponer del término necesario para consolidar sus resultados y adelantar las actuaciones finales de cierre del proyecto.

Fecha proyectada de finalización de la ventana comercial: 9 de marzo de 2027.

Fecha proyectada de cierre integral del componente: 19 de marzo de 2027.

1.5. ESTADO DE METODOLOGÍAS, VALIDACIONES TÉCNICAS Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con el seguimiento efectuado, durante la etapa reciente de ejecución se ha adelantado de manera paralela el proceso de ajuste y validación de las metodologías y el fortalecimiento de la articulación institucional necesaria para la adecuada ejecución de los componentes pendientes.

Respecto de los componentes Circuitos y EconoNuestra, FALCON VI S.A.S. ha efectuado las remisiones metodológicas correspondientes y ha atendido las observaciones formuladas durante los diferentes ciclos de revisión. Para Circuitos, la última versión ajustada fue remitida el 8 de septiembre de 2026; mientras que para EconoNuestra fueron remitidos el 11 de septiembre de 2026 los ajustes correspondientes a la ficha metodológica, anexos, plan de formación y cronograma.

Este proceso ha estado acompañado de actuaciones de coordinación y articulación con los actores institucionales relacionados con cada componente, particularmente frente a la definición de jornadas, disponibilidad de participantes, concertación de espacios y demás condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades.

Particularmente frente al componente Circuitos, en el marco del trabajo de articulación adelantado con el COLMYEG, se han identificado dificultades relacionadas con los niveles de participación y disponibilidad de las personas llamadas a intervenir en los espacios de cocreación.

Si bien el componente no contempla una meta cuantitativa mínima de participantes, su adecuado desarrollo requiere una participación efectiva que permita materializar los ejercicios de cocreación, construcción y validación previstos. Adicionalmente, la configuración técnica del componente y su articulación específica con el COLMYEG determinan un universo inmediato de

CALLE 98 NO. 22 - 64 | 3043977231 | TALENTOHUMANO@FALCONVI.COM.CO

participación más delimitado frente a la población general destinataria del proyecto, circunstancia que ha incidido en los niveles de participación observados durante esta etapa.

FALCON VI S.A.S. considera pertinente poner esta situación en conocimiento de la supervisión con el propósito de que sea analizada conjuntamente y se determinen las acciones de mitigación, contingencia o fortalecimiento de la articulación institucional que técnica y contractualmente resulten procedentes, buscando facilitar la participación y garantizar el adecuado desarrollo de los espacios de cocreación y de los productos previstos.

Como parte de las medidas implementadas, las sesiones pendientes de los componentes han sido estructuradas bajo modalidad híbrida, combinando espacios virtuales y presenciales, teniendo especialmente en consideración las condiciones de disponibilidad horaria identificadas entre las personas participantes.

FALCON VI S.A.S. continuará adelantando las acciones de convocatoria, coordinación y articulación que se encuentran a su cargo y mantendrá plena disposición para implementar las estrategias adicionales que puedan definirse conjuntamente con la supervisión y los actores institucionales involucrados.

De igual manera, se continuará efectuando seguimiento a los procesos de aprobación metodológica y atendiendo oportunamente los requerimientos que resulten necesarios, procurando preservar las fechas establecidas en el cronograma ajustado.

1.6. TALENTO HUMANO EN PROCESO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD

Componente N° 2 – Circuito Recreativo y Cultural para el Fortalecimiento de la Gamificación de la Política Pública:

- Docente Pedagogo/a: hoja de vida remitida el 8 de septiembre de 2026, encontrándose actualmente pendiente de aprobación.

Componente N° 3 – Laboratoria de Mujeres Locales 2.0

- Docentes Investigadoras(es): hojas de vida remitidas el 8 de septiembre de 2026, encontrándose actualmente pendientes de aprobación.
- Documentalista audiovisual y gráfico: documentación remitida inicialmente el 3 de septiembre de 2026. Atendiendo los ajustes solicitados por la Entidad, se efectuaron nuevas remisiones los días 11 y 14 de septiembre de 2026, encontrándose actualmente pendiente de aprobación.

Componente N° 4 – EconoNuestra

- Coordinadora del componente: documentación remitida inicialmente el 9 de septiembre de 2026 y ajustada mediante nueva remisión efectuada el 14 de septiembre de 2026, atendiendo las observaciones formuladas por la Entidad. Actualmente se encuentra pendiente de aprobación.
- Respecto de los perfiles de Docentes y/o Formadores(as), se efectuaron las siguientes remisiones: Lorena Reyes y Laura Cristancho, el 15 de septiembre de 2026; Juan Rojas y Yulieth Martínez, el 10 de septiembre de 2026; y Lina Ibarra, el 16 de septiembre de 2026, encontrándose los respectivos procesos pendientes de aprobación.

Con las anteriores remisiones, FALCON VI S.A.S. ha completado la presentación del talento humano requerido conforme a la programación actual, sin perjuicio de las observaciones o solicitudes de ajuste que puedan derivarse del correspondiente proceso de revisión y aprobación.

CALLE 98 NO. 22 - 64 | 3043977231 | TALENTOHUMANO@FALCONVI.COM.CO

FALCON VI S.A.S. continuará efectuando seguimiento a estos procesos y atendiendo oportunamente las observaciones que resulten necesarias, garantizando la disposición efectiva del talento humano requerido para el cumplimiento del cronograma ajustado.

2. CRONOGRAMA AJUSTADO Y RUTA DEFINITIVA DE EJECUCIÓN

Como resultado de la revisión efectuada sobre el estado actual del proyecto, FALCON VI S.A.S. ha estructurado un cronograma ajustado de ejecución, el cual se adjunta a la presente solicitud y constituye la ruta definitiva propuesta para la culminación integral de las actividades pendientes y el cierre del proyecto.

La programación parte del estado actualizado de cada componente y establece los periodos previstos para el desarrollo de las actividades restantes, atendiendo su naturaleza, secuencia metodológica, condiciones de ejecución y necesidades de articulación técnica e institucional.

De acuerdo con dicha programación, las actividades principales de los componentes Diplomado, Circuitos y Laboratoria culminarán durante el año 2026, encontrándose proyectado el cierre del Diplomado para el 6 de octubre de 2026, de Circuitos para el 17 de noviembre de 2026 y de Laboratoria para el 5 de diciembre de 2026.

Por su parte, el componente EconoNuestra continuará su ejecución durante el primer trimestre de 2027, atendiendo la naturaleza particular de su fase comercial y el periodo de tres (3) meses previsto para la operación de la ventana comercial, acompañamiento, asesoría y seguimiento de las unidades productivas beneficiarias. Conforme al cronograma ajustado, la activación y uso del stand se encuentra prevista a partir del 9 de diciembre de 2026, extendiéndose la correspondiente ventana comercial hasta el 9 de marzo de 2027.

Una vez culminada dicha fase, se adelantará la consolidación final de la información, informes, soportes y plan de seguimiento derivados de la ejecución, encontrándose programado el cierre integral del componente EconoNuestra para el 19 de marzo de 2027.

En consecuencia, el periodo restante hasta el 31 de marzo de 2027 permitirá culminar ordenadamente las actuaciones finales asociadas al cierre técnico, administrativo, financiero y documental del proyecto, garantizando que la terminación contractual se produzca una vez ejecutadas y debidamente consolidadas las actividades y resultados previstos.

El cronograma ajustado será articulado con la matriz físico-financiera y utilizado como instrumento permanente de seguimiento durante la etapa restante de ejecución, permitiendo verificar la correspondencia entre las actividades programadas, su avance físico, los recursos asociados y los productos y resultados previstos.

2.1. COMPROMISO DEFINITIVO DE EJECUCIÓN

FALCON VI S.A.S. manifiesta expresamente que el cronograma presentado mediante la presente solicitud constituye un compromiso cierto, definitivo e impostergable frente a la culminación de las actividades allí programadas.

En consecuencia, la eventual ampliación del plazo contractual será asumida como la etapa definitiva de ejecución y cierre del proyecto, para lo cual el contratista dispondrá y mantendrá el recurso humano, técnico, operativo, logístico y administrativo requerido para desarrollar integralmente las actividades y productos pendientes dentro de los periodos establecidos.

En desarrollo de dicho compromiso, FALCON VI S.A.S. fortalecerá el seguimiento interno al cronograma, la coordinación entre los diferentes componentes, la disponibilidad de los perfiles

CALLE 98 No. zz - 64 | 3043977231 | TALENTOHUMANO@FALCONVI.COM.CO

requeridos y la articulación con la supervisión y demás actores institucionales involucrados, con el propósito de advertir y gestionar oportunamente las circunstancias que puedan tener incidencia sobre las fechas definitivas de ejecución.

La prórroga solicitada no se plantea como una ampliación abierta o indeterminada de los tiempos de ejecución, sino como un periodo final, cierto y suficiente para materializar las actividades pendientes, completar los procesos de acompañamiento y seguimiento previstos, consolidar sus resultados y efectuar el cierre integral del contrato.

3. JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD DE LA PRÓRROGA

De conformidad con el estado actualizado anteriormente expuesto y con la programación contenida en el cronograma ajustado, FALCON VI S.A.S. solicita respetuosamente prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. 1034-2025-CPS (141668) hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2027.

La solicitud responde a la necesidad de adecuar el plazo contractual a las condiciones actuales y objetivas de ejecución, garantizando que los diferentes componentes puedan ser culminados conforme a las condiciones técnicas previstas, sin sacrificar la calidad de las intervenciones, el alcance de las actividades, la atención de la población beneficiaria, los productos esperados ni la finalidad pública perseguida con el proyecto.

La ampliación solicitada no se fundamenta únicamente en la existencia de actividades pendientes, sino en la necesidad de garantizar que estas puedan desarrollarse de manera integral, secuencial y verificable, respetando las etapas metodológicas y operativas previstas para cada componente y permitiendo efectuar posteriormente los correspondientes procesos de consolidación y cierre.

En particular, mientras las actividades principales de los componentes Diplomado, Circuitos y Laboratoria culminarán durante el año 2026, la estructura técnica del componente EconoNuestra exige una temporalidad distinta, toda vez que después de las etapas de formación, selección de las unidades productivas, entrega de incentivos y alistamiento del espacio comercial debe desarrollarse una ventana comercial durante tres (3) meses, acompañada de acciones de asesoría y seguimiento a las unidades productivas beneficiarias.

Conforme al cronograma ajustado, la activación y uso del stand se encuentra prevista a partir del 9 de diciembre de 2026, razón por la cual el periodo de operación comercial, acompañamiento y seguimiento se extenderá hasta el 9 de marzo de 2027. Posteriormente, será necesario consolidar la información y los resultados derivados de dicha fase, encontrándose previsto el cierre integral de EconoNuestra para el 19 de marzo de 2027.

Esta circunstancia constituye uno de los elementos principales que sustentan la ampliación solicitada, en la medida en que permite que la totalidad de la ventana comercial y las actividades de acompañamiento y seguimiento asociadas se desarrollen dentro de la vigencia contractual, garantizando la trazabilidad de las actuaciones, la verificación de los resultados y el cumplimiento integral de las condiciones previstas para el componente.

Adicionalmente, la ampliación permitirá culminar las actividades actualmente en curso y pendientes; garantizar la disponibilidad del recurso humano requerido; completar productos, entregables, soportes y procesos de sistematización; consolidar los resultados de los diferentes componentes; mantener la trazabilidad de la ejecución mediante el cronograma y la matriz físico-financiera; y atender dentro de la vigencia contractual las actuaciones de revisión, validación y ajuste que puedan derivarse del seguimiento efectuado por la supervisión.

El periodo comprendido entre el 19 y el 31 de marzo de 2027 permitirá, finalmente, disponer de un término razonable para culminar las actuaciones asociadas al cierre técnico, administrativo,

CALLE 98 No. zz - 64 | 3043977231 | TALENTOHUMANO@FALCONVI.COM.CO

financiero y documental integral del proyecto, una vez agotadas las actividades sustanciales programadas.

De esta manera, la extensión solicitada permitirá que la terminación contractual esté acompañada del cumplimiento material e integral de las actividades, productos y procesos de acompañamiento y seguimiento previstos, así como de la debida consolidación de sus resultados, y no responda únicamente al agotamiento formal del término contractual.

4. ALCANCE TEMPORAL DE LA PRÓRROGA

La ampliación solicitada hasta el 31 de marzo de 2027 no supone trasladar hasta dicha fecha la generalidad de las actividades pendientes ni extender innecesariamente su ejecución.

Por el contrario, el cronograma ajustado establece una programación concreta, diferenciada y verificable para cada componente, conforme a la cual:

- El componente Diplomado culminará sus actividades principales el 6 de octubre de 2026.
- El componente Circuitos culminará el 17 de noviembre de 2026.
- El componente Laboratoria de Mujeres Locales 2.0 culminará el 5 de diciembre de 2026.
- El componente EconoNuestra iniciará la operación de su ventana comercial el 9 de diciembre de 2026, manteniendo su operación, acompañamiento, asesoría y seguimiento hasta el 9 de marzo de 2027, y efectuando posteriormente las actuaciones necesarias para su cierre integral, programado para el 19 de marzo de 2027.

En consecuencia, la extensión de la ejecución contractual durante el primer trimestre de 2027 se encuentra principalmente asociada a la naturaleza y temporalidad propia del componente EconoNuestra, cuya ventana comercial requiere tres (3) meses de operación y el correspondiente acompañamiento y seguimiento a las unidades productivas beneficiarias.

A su vez, el periodo comprendido entre el 19 y el 31 de marzo de 2027 estará destinado a culminar las actuaciones finales de consolidación, organización y validación de soportes y resultados, así como aquellas relacionadas con el cierre técnico, administrativo, financiero y documental integral del proyecto.

Esta delimitación evidencia que la prórroga solicitada responde a una programación cierta y determinada, en la que cada componente cuenta con una fecha concreta de culminación y el periodo adicional solicitado se encuentra directamente relacionado con las necesidades objetivas de ejecución y cierre del proyecto.

Por tanto, el 31 de marzo de 2027 constituye la fecha máxima solicitada para la culminación contractual, dentro de una ruta definitiva que diferencia claramente los periodos de ejecución material de las actividades, el acompañamiento y seguimiento de EconoNuestra y las actuaciones finales necesarias para consolidar y cerrar integralmente el proyecto.

5. DISPONIBILIDAD DEL RECURSO HUMANO DURANTE LA ETAPA FINAL

FALCON VI S.A.S. garantizará durante la etapa final de ejecución la disponibilidad efectiva del recurso humano requerido para desarrollar las actividades programadas, de acuerdo con las necesidades de cada componente, las cantidades previstas contractualmente, el cronograma ajustado y las condiciones establecidas en el Anexo Técnico y la oferta económica.

La disponibilidad del talento humano será organizada de manera articulada con las actividades previstas en el cronograma, garantizando que los perfiles técnicos, profesionales, académicos, logísticos y administrativos requeridos intervengan oportunamente en las etapas que

CALLE 98 No. zz - 64 | 3043977231 | TALENTOHUMANO@FALCONVI.COM.CO

correspondan y que las actividades pendientes cuenten con el soporte humano necesario para su ejecución integral.

En relación con los perfiles actualmente sometidos a revisión y aprobación por parte de la Entidad, FALCON VI S.A.S. continuará efectuando el correspondiente seguimiento y atenderá oportunamente las observaciones o solicitudes de ajuste que puedan formularse, procurando su validación de acuerdo con las necesidades y fechas previstas en el cronograma ajustado.

Sin perjuicio de lo anterior, la ampliación del plazo contractual no supone por sí misma la ampliación automática de las cantidades, meses o valores correspondientes a los perfiles de talento humano, cuyo reconocimiento continuará sujeto a las condiciones contractualmente establecidas y a su efectiva ejecución y acreditación.

En aquellos casos en que las cantidades o periodos ofertados resulten suficientes para culminar las actividades programadas, FALCON VI S.A.S. garantizará la permanencia y disponibilidad de los perfiles requeridos conforme a la programación establecida.

El compromiso asumido mediante la presente solicitud comprende, por tanto, no solamente el cumplimiento de las fechas establecidas, sino la disposición efectiva de la capacidad técnica, profesional, operativa y administrativa necesaria para materializar el cronograma presentado y garantizar la culminación integral de los componentes.

6. ALCANCE ECONÓMICO DE LA PRÓRROGA

La prórroga solicitada no implica por sí misma modificación del valor total del contrato, adición presupuestal ni reconocimiento automático de mayores valores a favor de FALCON VI S.A.S.

La ejecución financiera continuará correspondiendo a los bienes, servicios, actividades y talento humano efectivamente ejecutados, soportados y susceptibles de reconocimiento conforme a las condiciones contractuales y la oferta económica.

La extensión solicitada tiene como finalidad garantizar tiempo contractual suficiente para el cumplimiento integral y cierre del proyecto, sin alterar su objeto ni desnaturalizar su finalidad pública.

7. SEGUIMIENTO DURANTE LA ETAPA DEFINITIVA DE EJECUCIÓN

Durante el periodo adicional solicitado, FALCON VI S.A.S. realizará seguimiento permanente al cumplimiento del cronograma ajustado y a su correspondencia con la matriz físico-financiera, como instrumentos de planeación, seguimiento y control de la etapa definitiva de ejecución.

Para tal efecto, se mantendrá una verificación periódica del estado de cada componente, las actividades programadas y ejecutadas, productos y entregables, recurso humano requerido, avance físico y ejecución financiera, así como de los demás aspectos necesarios para identificar oportunamente cualquier desviación frente a la programación establecida.

Asimismo, se mantendrá la articulación con la supervisión del contrato, suministrando la información necesaria para verificar el avance de la ruta definitiva de ejecución y adoptando oportunamente las acciones que resulten necesarias para preservar las fechas establecidas.

El seguimiento permitirá igualmente verificar la culminación progresiva de los componentes conforme a las fechas establecidas en el cronograma, incluyendo el desarrollo de la ventana comercial y el acompañamiento correspondiente al componente EconoNuestra durante el primer trimestre de 2027.

CALLE 98 NO. 22 - 64 | 3043977231 | TALENTOHUMANO@FALCONVI.COM.CO

Con ello se pretende que la ampliación solicitada se encuentre acompañada de un mecanismo permanente de planeación, seguimiento, control y trazabilidad, que permita evidenciar objetivamente el avance físico y financiero de las actividades hasta su culminación y posterior cierre.

8. COMPROMISO INSTITUCIONAL DE FALCON VI S.A.S.

FALCON VI S.A.S. reitera mediante la presente solicitud su compromiso con la culminación integral del objeto contractual, la adecuada destinación de los recursos, el cumplimiento de las actividades y productos previstos y la materialización de la finalidad pública perseguida con el proyecto.

La solicitud de prórroga se presenta precisamente con el propósito de contar con una programación definitiva que permita concentrar los esfuerzos técnicos, operativos y administrativos en el cierre satisfactorio de la ejecución.

En ese sentido, de ser autorizada la ampliación solicitada, FALCON VI S.A.S. asume el compromiso de desarrollar la etapa restante conforme al cronograma ajustado presentado, con carácter definitivo e impostergable, disponiendo los recursos humanos, técnicos, logísticos, administrativos y organizacionales requeridos para su cumplimiento.

La ampliación solicitada constituye, por tanto, una herramienta para asegurar el cumplimiento integral del contrato y consolidar adecuadamente sus resultados, manteniendo incólumes su objeto, alcance y finalidad pública.

9. SOLICITUD

Con fundamento en las consideraciones anteriormente expuestas, respetuosamente solicitamos al Fondo de Desarrollo Local de Suba:

PRIMERO: Tener por presentado el estado actualizado de ejecución de los diferentes componentes del Contrato No. 1034-2025-CPS (141668), de conformidad con la información técnica contenida en el presente documento.

SEGUNDO: Tener por presentado y considerar para efectos del seguimiento contractual el cronograma ajustado de ejecución y la matriz físico-financiera actualizada, como instrumentos que soportan la ruta definitiva propuesta por FALCON VI S.A.S. para la culminación de las actividades, productos y actuaciones de cierre pendientes.

TERCERO: Autorizar la prórroga del plazo de ejecución del Contrato No. 1034-2025-CPS (141668) hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2027, con el propósito de garantizar la culminación integral de los diferentes componentes, el desarrollo completo de la ventana comercial y del acompañamiento y seguimiento correspondiente a EconoNuestra, así como la posterior consolidación de resultados y cierre integral del proyecto.

CUARTO: Tener en consideración que, conforme al cronograma ajustado, los componentes Diplomado, Circuitos y Laboratoria culminarán durante el año 2026, mientras que el componente EconoNuestra continuará su ejecución durante el primer trimestre de 2027, encontrándose prevista la finalización de su ventana comercial el 9 de marzo de 2027 y su cierre integral el 19 de marzo de 2027, de manera que el periodo restante hasta el 31 de marzo de 2027 permita culminar las actuaciones finales necesarias para el cierre integral del contrato.

QUINTO: Evaluar, en el marco del seguimiento contractual y particularmente frente al componente Circuitos, las medidas de mitigación, contingencia o fortalecimiento de la articulación institucional que resulten técnica y contractualmente procedentes frente a las

CALLE 98 No. 22 - 64 | 3043977231 | TALENTOHUMANO@FALCONVI.COM.CO

condiciones de participación identificadas durante su desarrollo, de manera articulada entre FALCON VI S.A.S., la supervisión y los actores institucionales correspondientes.

SEXTO: Adelantar, de considerarse procedente la presente solicitud, las actuaciones contractuales, técnicas, administrativas, financieras y presupuestales necesarias para formalizar la ampliación del plazo contractual.

FALCON VI S.A.S. manifiesta su plena disposición para presentar las aclaraciones técnicas, financieras o contractuales adicionales que resulten necesarias para la evaluación de la presente solicitud y para articular con la supervisión los mecanismos de seguimiento requeridos durante la etapa definitiva de ejecución.

Finalmente, reiteramos que la ampliación solicitada será asumida como la etapa definitiva de ejecución y cierre del proyecto, bajo el cronograma presentado y con la disposición efectiva del recurso humano, técnico, operativo, logístico y administrativo requerido para garantizar el desarrollo integral de las actividades pendientes y la adecuada consolidación de sus resultados.

Atentamente,



MÓNICA LILIANA CARMONA CASADIEGO
C.C. N° 1.032.439.147 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL – FALCON VI S.A.S.

ANEXOS
- Cronograma ajustado de ejecución.
- Matriz físico-financiera actualizada.